

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (2)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRAS de "REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO –CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día DIEZ de JUNIO de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de OBRAS de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO –CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA).**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 13 de mayo de 2022, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☑ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

El vocal D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal, ha excusado su asistencia, si bien ha incorporado al expediente administrativo el informe que le fue encomendado en la anterior reunión de la Mesa.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 3 de junio de 2022.

Se recuerda a los asistentes que en la reunión anterior, tras proceder a la apertura, y examen por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" (propuesta criterios CUALITATIVOS) de la oferta admitida a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por aquella, se encargó al Sr. Arquitecto municipal, D. Gabriel Ros Hernández el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por la licitadora.

Evacuado dicho informe, la mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado. Todos los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con lo expuesto en el informe examinado.

A la vista de lo expuesto y de las prescripciones de los Pliegos, la Mesa procede a otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas, asignándoles la puntuación correspondiente de acuerdo con la contenida en dicho informe, por lo que, **con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

1º) Establecer la valoración de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores y de acuerdo con el informe de valoración realizado por D. Gabriel Ros Hernández que la Mesa acepta expresamente, con el resultado siguiente:

LICITADOR	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	4 puntos	4 puntos	8 puntos	16 PUNTOS

2º) Convocar el acto para la apertura en la Plataforma PLENA del sobre nº 3, correspondiente a la "Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, para el día 13 de junio de 2022, a las 8:30 horas.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las ocho horas y cuarenta minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

